

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE POPAYÁN, CAUCA**

HACE SABER

Al público en general que se ha señalado el día, **(12) de octubre de dos mil veintidós (2022)**, a partir de las **DOS DE LAS TARDE (02:00 P.M.)** como fecha y hora para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE**, de los bienes que le corresponden al demandado, legalmente embargados, secuestrados, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, adelantado por RICARDO ALFONSO PITO POLANCO, en contra de GILBERTO MARTÍNEZ IBARRA, el cual corresponde a los siguientes bienes inmuebles: **i)** los derechos de usufructo corresponden al señor GILBERTO MARTÍNEZ IBARRA del bien inmueble: **i)** lote No. 1 ubicado en la sección de Morinda, municipio de Popayán, identificado al folio de matrícula inmobiliaria **No. 120- 165975** de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Popayán, con área de 2.820 metros cuadrados, código predial No. 000100061715000, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$66.075.383) **ii)** los derechos de usufructo que le corresponden al señor GILBERTO MARTÍNEZ IBARRA del bien inmueble: lote terreno denominado la Fortaleza ubicado en la vereda La Rejoya, del municipio Popayán, identificado con matrícula inmobiliaria **No. 120-172959** con un área de 17 hectáreas y 8.533 metros cuadrados, código predial No 000100050663000, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$12.760.944).

LA APERTURA DE LA LICITACIÓN será a las dos de la tarde (2:00 p.m.), para que los interesados presenten sus propuestas al correo electrónico cjoaquirig@cendoj.ramajudicial.gov.co para adquirir el bien subastado, conteniendo lo previsto en el art. 451 del Código General del proceso y a las tres de la tarde (03:00 p.m) se abrirán los sobres para su correspondiente adjudicación al mejor postor el bien materia del remate, tal como lo prevé el mencionado artículo; será postura admisible de ésta **PRIMERA LICITACIÓN**, la que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo del bien inmueble relacionado, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo.

El secuestre es la doctora ANA CRISTINA PITO POLANCO

PROCESO EJECUTIVO No. 2009-00136-00

PARA CONSTANCIA, se fija el presente AVISO en el sitio web del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas y competencia Múltiple de Popayán y se entrega copia a los interesados para su publicación por un periódico de amplia circulación de la ciudad que puede ser El País o El Nuevo Liberal o en su defecto en una radiodifusora del lugar que puede ser Radio Súper o Básica 1040 Red Sonora de la ciudad de Popayán, de conformidad con el Artículo 450 del Código General del Proceso.

La secretaria,

Firmado Por:

Claudia Lorena Joaqui Gomez

Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42ac8f8b0d387efc74d5983425fdcc8baf9d8616f6fdf49851cd1ecaea15bbd**

Documento generado en 23/08/2022 06:54:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>